

ACUERDO

El Consejo Interno del Instituto de Geofísica, en su sesión ordinaria del 19 de mayo de 2023, aprobó la siguiente modificación al Reglamento del Programa de Becas del Instituto de Geofísica (adjunto):

Apartado: Modalidades

- Becas para Estancias de Investigación*, dentro del programa de estudios de Licenciatura en Geofísica (y disciplinas afines). Estas becas incluyen una asignación mensual de \$ **1,000.00** pesos por un lapso de hasta 10 meses.
- Becas para Tesis de Licenciatura*, para apoyo a proyectos de investigación del Instituto de Geofísica. Estas becas incluyen una asignación mensual de \$ **1,700.00** pesos por un lapso de hasta 10 meses.

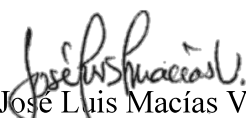
Dicho cambio aplicará a partir del 1 de julio de 2023

Atentamente

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 19 de mayo de 2023.

EL CONSEJO INTERNO


Dr. José Luis Macías Vázquez


Dr. Gerardo Cifuentes Nava


Mtra. Elizabeth Hernández Álvarez


Ing. Miguel Ángel García Palacios


Dr. José Iván Morales Arredondo


Dr. David Riveros Rosas

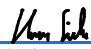

Dr. Rogelio Antonio Caballero López


Dra. Elsa Leticia Flores Márquez


Graciela del Socorro Herrera Zamarrón (24 may. 2023 04:11 MDT)
Dra. Graciela del Socorro Herrera Zamarrón


M. en C. Galia González Hernández


Dr. Carlos A. Q. Mortera Gutiérrez


Claus Siebe (23 may. 2023 13:42 MDT)
Dr. Claus Siebe

Ausente

Dra. Ruth Esther Villanueva Estrada

Programa de Becas del Instituto de Geofísica

REGLAMENTO

La finalidad del Programa de Becas del Instituto de Geofísica es promover la formación de estudiantes, principalmente del área de Geofísica y ciencias afines, que hayan demostrado un excelente desempeño en el curso de sus estudios. Para ello se propone la selección de estudiantes que, bajo la dirección del personal académico, se incorporen a los proyectos de investigación, divulgación y apoyo del Instituto de Geofísica.

Modalidades

- a) *Becas para Estancias de Investigación*, dentro del programa de estudios de Licenciatura en Geofísica (y disciplinas afines). Estas becas incluyen una asignación mensual de \$ 1,000.00 pesos por un lapso de hasta 10 meses.
- b) *Becas para Tesis de Licenciatura*, para apoyo a proyectos de investigación del Instituto de Geofísica. Estas becas incluyen una asignación mensual de \$ 1,700.00 pesos por un lapso de hasta 10 meses.
- c) Becas para Anfitriones del Museo de Geofísica, para estudiantes de licenciatura o posgrado que apoyen en visitas guiadas y en las diversas actividades de divulgación de dicho museo. Estas becas incluyen una asignación mensual de \$ 2,600 pesos por un lapso de hasta 6 meses, renovable hasta dos veces (cubriendo un máximo de año y medio).
- d) Becas del Servicio Sismológico Nacional (SSN), para estudiantes de licenciatura o posgrado que apoyen al Grupo de Análisis e Interpretación de Datos del SSN, cubriendo turnos de 8 horas semanales programados de acuerdo al calendario de guardias del servicio. Estas becas incluyen una asignación de \$ 1,350 pesos mensuales por turno semanal cubierto, pudiendo cubrirse de uno a tres turnos semanales, de acuerdo a las necesidades del SSN.

Beneficios adicionales

Además del apoyo económico estipulado, el becario tendrá acceso a la infraestructura y equipamientos del Instituto de Geofísica, así como a la Biblioteca Conjunta de Ciencias de la Tierra, siempre bajo las normas dictadas por los correspondientes reglamentos y disponibilidad del área en cuestión.

Requisitos generales

- 1) Ser estudiante regular inscrito en un programa formal de estudios de la UNAM, o de cualquier universidad o institución de educación superior de México que tenga convenio vigente con la UNAM.
- 2) Tener un promedio igual o superior a 8.0.
- 3) El interesado deberá entregar los siguientes documentos: (a) una carta de motivos para su ingreso al programa de becas, (b) un programa de trabajo, (c) un historial académico actualizado, y (d) carta de confidencialidad firmada.
- 4) Adicionalmente, presentar carta de solicitud por parte del responsable del proyecto, director de tesis, o bien del director del Museo de Geofísica o Coordinador del SSN, según sea el caso.

Requisitos específicos

1) Becas para Estancias de Investigación: Contar con al menos el 70 % de créditos cubiertos. Presentar una carta compromiso por un mínimo de 10 horas semanales durante el tiempo de cobertura de la beca.

El porcentaje de créditos será ponderado con respecto a la fecha de ingreso del alumno al programa de licenciatura o maestría (se dará prioridad a los candidatos que no presenten retrasos en sus tiempos de titulación).

2) Becas para Tesis de Licenciatura: Contar con el registro oficial de la tesis. Presentar una carta compromiso por un mínimo de 10 horas semanales durante el tiempo de cobertura de la beca.

3) Becas para Anfitriones del Museo de Geofísica: Si es estudiante de licenciatura, contar con al menos el 70 % de créditos aprobados. Presentar una carta compromiso por un mínimo de 20 horas semanales durante el tiempo de cobertura de la beca.

Cumplir con el siguiente perfil:

- Ser una persona responsable, comprometida y con buenas aptitudes para la comunicación, el manejo de grupos y trabajo con niños.
- Gozar de una amplia cultura científica.

Requisitos adicionales:

- Redactar un documento, en formato libre, mediante el cual el aspirante exprese su visión acerca de la divulgación de las Ciencias de la Tierra.
- Tener disponibilidad los fines de semana.

4) Becas del Servicio Sismológico Nacional:

Cumplir con el siguiente perfil:

- Ser una persona responsable, puntual, comprometida, con buen manejo del estrés.
- Tener conocimientos de LINUX, SEISAN, SAC, GMT.
- Tener conocimientos sobre la sismicidad y la tectónica en México, así como de sismología básica.

Requisitos adicionales:

- Ser estudiante de licenciatura o posgrado de una carrera afín a la sismología. Puede encontrarse en la elaboración de tesis o en trámite de su titulación.
- Haber aprobado los cursos de Análisis de Datos Sismológicos (Básico y Avanzado), ofrecidos por el SSN.
- Aprobar una evaluación práctica simulada.
- Llevar a cabo un mínimo de un turno de 8 horas y un máximo de tres turnos de 8 horas a la semana.

Características generales

- Podrán solicitar beca en las modalidades “Estancias de Investigación” y “Tesis de Licenciatura” todos los investigadores y técnicos titulares del Instituto de Geofísica, así como los investigadores del programa de Cátedras CONACYT.
- Cada investigador o técnico titular del Instituto de Geofísica podrá solicitar una beca a la vez con cargo a este programa.
- El inicio del pago de las becas quedará sujeto a la suficiencia presupuestal.
- Las solicitudes de ingreso al programa de becas serán evaluadas por el Comité de Becas del Instituto de Geofísica y serán turnadas al Consejo Interno para su ratificación.
- El programa de becas seguirá los lineamientos generales del programa de becas de la UNAM.

- vi) En ningún caso las becas de licenciatura y de estancias de investigación podrán ser prorrogadas.
- vii) El monto de las becas será revisado anualmente y en su caso ajustado de acuerdo con la inflación y con la suficiencia presupuestal.
- viii) El director de tesis o tutor, o bien el/la responsable del Museo de Geofísica o Jefe(a) del SSN, según sea el caso, serán responsables de controlar la asistencia y desempeño del becario. Deberá informar puntualmente sobre cambios, inasistencia y/o pobre desempeño del becario que ameriten la suspensión de la beca.
- ix) El director de tesis o tutor deberá enviar a la Secretaría Académica el comprobante de titulación —o reporte para el caso de Estancias— al finalizar la vigencia de la beca. Estos comprobantes serán necesarios para considerar futuras solicitudes de beca.
- x) El becario de Tesis de Licenciatura deberá hacer un reconocimiento explícito en su tesis al apoyo brindado por el Instituto de Geofísica.
- xi) En todos los casos, el/la académico(a) deberá enviar un breve informe (máximo una cuartilla) del becario y su desempeño al final del periodo cubierto por la beca.

TRANSITORIO: Cualquier situación particular no contemplada en este Documento será resuelta por el Comité de Becas del IGEF. Aquellos casos que impliquen una modificación importante del reglamento serán ratificados por el Consejo Interno.

Este reglamento fue actualizado en por el Consejo Interno en su sesión del **19 de mayo de 2023**

CONSIDERACIONES:

- **El otorgamiento de las becas estará sujeta a los recursos disponibles. La selección de los becarios considerará el promedio y el porcentaje ponderado de los créditos.**